



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0020491/2011

CORDOBA, 15 JUN 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E) solicita autorización para celebrar Contrato con la Srta. María Elena CAMPANA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 06, en cuanto a que el Centro de Vinculación L.I.A.D.E (Satélite 006) cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 10, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 11, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. María Elena CAMPANA (D.N.I 32.099.180), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál registrá desde el 01 de Mayo de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN (L.I.A.D.E) (Satélite 006) de esta Facultad.

Handwritten signature and mark

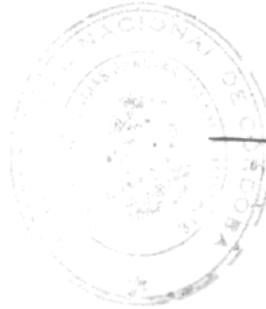




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E) a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR CABRAL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000767 -T-2011.-

